BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 17/2010

ADENDA N° II

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ S. Gerente de la Unidad Jurídica

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMÓN,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, por una parte; y por la otra la firma **CMA SMALL SYSTEM AB,** representada en este acto por el **SR. ALEXEY OLEGOVICH NAZAROV**, en calidad de Managing Director, Apoderado con Pasaporte de la Federación Rusa N° 5135101132, y su representante local, la firma **PARASOFT S.R.L** con RUC N° 80000727-1, representada por los **Señores CARLOS GUGGIARI**, con documento de identidad N° **636.489 y JUAN PABLO AGUILA BRAVO,** con documento de identidad N° **1.341.894,** en calidad de **Socios Gerentes** de la misma, convienen en celebrar la presente **ADENDA N° II DEL CONTRATO N° 17/2010**, suscrito en fecha 29 de julio de 2010, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA:
Modificar la **CLÁUSULA 6 – "VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS"**, la que quedará redactada como sigue: ----------
La vigencia del presente contrato es a partir del 09 de agosto del 2010, fecha de la suscripción y entrega de la póliza de la Garantía de cumplimiento del Contrato. **EL PROVEEDOR** tendrá plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013 para la entrega y efectivo funcionamiento, incluyendo los dos meses de acompañamiento durante la puesta en vivo, de los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a entera satisfacción de **EL BANCO**, para lo cual es condición que **EL BANCO**, en consulta con los participantes del sistema otorguen la ACEPTACIÓN OPERATIVA.----

Además del plazo establecido para la puesta en funcionamiento, inmediatamente a su culminación, **EL PROVEEDOR**, durante los doce (12) meses siguientes, deberá prestar los servicios de Soporte y Mantenimiento sin costo alguno para **EL BANCO**, por tratarse de la Garantía, de conformidad a lo establecido en el PBC. Al término de este segundo plazo, desde el mes trece (13) al veinticuatro (24) **EL PROVEEDOR** deberá prestar los Servicios de Soporte y Mantenimiento de conformidad por el tiempo y los precios ofertados en su Oferta Económica de fecha 12 de marzo del 2010 y la Oferta Mejorada prestada por Nota en fecha 11 de mayo del 2010.----------

La vigencia total del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2015.----------

Las condiciones técnicas de Soporte y Mantenimiento serán establecidas en un nuevo Acuerdo en donde **EL BANCO** establecerá las condiciones de conformidad a los adelantos tecnológicos y requerimientos o necesidades que indique **EL BANCO**.----------

SEGUNDA:
Modificar la **CLÁUSULA 11 – "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" (Art. 37 inciso g, Ley N° 2051/03),** en el sentido de adicionar el siguiente párrafo de conformidad a las CEC 18.1 y 18.5 del PBC:--
La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá mantenerse vigente hasta treinta (30) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

TERCERA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato N° 17/2010** de fecha 29 de julio de 2010 y en la **Adenda N° I** de fecha 27 de diciembre de 2012.----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA (30) días del mes de JULIO del año dos mil trece. ----------

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
GERENTE GENERAL

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
PRESIDENTE

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Parasoft S.R.L.

CARLOS GUGGIARI
Socio Gerente

JUAN PABLO AGUILA BRAVO
Socio Gerente

POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L. –RESPRESENTANTE LOCAL

ALEXEY OLEGOVICH NAZAROV
Managing Director – Apoderado
POR LA FIRMA CMA SMALL SYSTEMS AB